

ANALES DEL CONCEJO



DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDOS

AÑO LX N°. 296 DIRECTOR: PEDRO ALEJANDRO FRANCO GOMEZ. JUNIO 30 DEL AÑO 2005

ACUERDO N° 156 DE 2005

“POR EL CUAL SE CREA LA ORDEN AL MERITO EMPRESARIAL EN LOS GRADOS CRUZ DE PLATA, CRUZ DE ORO Y GRAN CRUZ”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase la “Orden al Mérito Empresarial”, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el engrandecimiento y desarrollo del sector empresarial del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La jerarquía de la “Orden al Mérito Empresarial”, será la siguiente: Gran Cruz, Cruz de Oro y Cruz de Plata y se otorgará atendiendo las calidades que se fijan a continuación:

GRAN CRUZ: Se otorgará a los jefes de Estado o representantes de gobiernos extranjeros, jefes de misiones extranjeras y categorías equivalentes que visiten la ciudad con el fin de fomentar el comercio distrital o por su contribución en la organización y desarrollo del sector empresarial del Distrito Capital.

CRUZ DE ORO: Se otorgará a las empresas en cabeza de su representante legal, que hayan realizado o estén realizando actos notables en beneficio y desarrollo del sector empresarial del Distrito Capital.

CRUZ DE PLATA: Se otorgará a los ciudadanos colombianos vinculados al sector empresarial, que por su actividad hayan realizado o estén realizando, actos notables en beneficio y desarrollo del sector empresarial del Distrito Capital.

ARTICULO TERCERO.- La “Orden al Mérito Empresarial”, en la categoría respectiva, será conferida por la Plenaria de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Orden al Mérito se otorgará una vez al año, a excepción de la Gran Cruz y se concederá a través de la iniciativa de uno o más Concejales, mediante una proposición. La Mesa Directiva reglamentará el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HIPOLITO MORENO GUTIÉRREZ
Presidente

PEDRO ALEJANDRO FRANCO GOMEZ
Secretario General

LUIS EDUARDO GARZON
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

SANCIONADO EL 24 DE JUNIO DE 2005